

Curso 2021-22

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
MÚSICA
(2º Interpretación Textual)**

1. Descriptor

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA. GUÍA DOCENTE. CURSO 2020/21							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Música	Música y Canto	2º	Anual	Obligatoria	6	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
Música I			Voz, música y canto				
PROFESORA			CORREO DE CONTACTO				
Sara Arias García			saraarias@esadsevilla.es				

2. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: **REAL DECRETO 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-06-2010) y el **DECRETO 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA 23-08-2011).

La asignatura de **Música II** es materia obligatoria para los alumnos de 2º de Interpretación Textual. Está dividida en dos cuatrimestres con 2 sesiones de hora y media cada una a la semana. Según el **DECRETO 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía, la asignatura de Música establece «*el estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.) y su aplicación en la escenificación*».

La asignatura participa en el objetivo general de su Departamento, el cual consiste en: *“formar al alumno/a en las técnicas fundamentales que le permitan usar su voz hablada y cantada como instrumento actoral en un proceso escalonado y continuo para que en un futuro pueda aplicarlas en su trabajo profesional; e iniciar al alumno/a en el lenguaje musical y en la adquisición de destrezas musicales necesarias para su aplicación escénica”*.

3. Competencias generales, transversales y específicas

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

3.1.- Generales

- **CG1**> Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de forma crítica y capacidad para motivarse y organizarse en procesos creativos.

- **CG3**> Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- **CG4**> Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- **CG5**> Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

3.2.- Transversales

- **CT3**> Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- **CT7**> Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo de equipo.
- **CT9**> Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- **CT10**> Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- **CT11**> Desarrollar para la posterior práctica laboral, una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- **CT12**> Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- **CT13**> Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- **CT14**> Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- **CT15**> Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- **CT16**> Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

3.3.- Específicas

- **E2**> Participar en la creación e interpretar la partitura, a través del dominio de las técnicas interpretativas.
- **E3**> Interaccionar con el resto de lenguajes que formen parte del espectáculo.

3.4. – Objetivos

- Adquirir el Lenguaje Musical y su Teoría como una forma de comunicación.
- Adquirir el mayor perfeccionamiento en la escritura musical.
- Desarrollar una lectura musical fluida, comprensiva y crítica.
- Descubrir y conocer el propio cuerpo y la propia voz como instrumento creativo del actor.
- Educar el oído y fomentar la capacidad de escucha para la música y para el silencio.
- Globalizar el desarrollo creativo, auditivo y expresivo.
- Reconocer y memorizar las relaciones entre los elementos que componen la melodía (Sonidos, Silencios, Matices, Fraseo, Cadencias, Timbres, Forma).
- Reconocer la simultaneidad de sonidos (acordes y arpeggios), para llegar a apreciar las diferentes texturas armónicas posibles.
- Emitir sonidos, principalmente musicales, con actitud abierta y desinhibida, fomentando el carácter creativo.
- Improvisar motivos rítmicos, bien con percusión corporal o mediante instrumentos de pequeña percusión.
- Utilizar el oído interno para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas y temporales.
- Valorar la importancia de la audición para ser un actor/actriz afinado/a y rítmico/a.

4. Contenidos

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), esta asignatura, por ser un lenguaje abstracto, tiene un desarrollo en espiral por lo que todos los conceptos siguen estando presentes e interconectados y se deben abordar con continuidad y constancia.

En base al descriptor establecido en el plan de estudios de la asignatura (estudio de los principios musicales y su aplicación en la escenificación), se desarrollarán los siguientes bloques temáticos:

BLOQUE TEMÁTICO 1: RITMO

1. Tipos de comienzo (anacrúsico, acéfalo y tético) y final de frase (conclusivo y suspensivo).
2. Compases compuestos: 6/8, 9/8 y 12/8.
3. Concepto y práctica de la subdivisión.
4. Grupos de valoración especial.
5. Fórmulas rítmicas en compases simples y compuestos hasta la semicorchea.
6. Signos de repetición y abreviaciones.
7. Lectura de notas en clave de sol con las dificultades rítmicas anteriormente mencionadas.
8. Expresión corporal, vocal o escrita de cualquier fórmula rítmica estudiada o cualquier otra combinación que pueda surgir en coreografías de percusión corporal, trabajos de clase o improvisaciones, de forma no consciente o por imitación.

BLOQUE TEMÁTICO 2: ENTONACIÓN

1. Entonación de patrones melódicos o melódico-rítmicos por imitación.
2. Entonación de grados disjuntos y saltos interválicos hasta la octava.
3. Entonación de escalas menores ascendente y descendente.
4. Entonación de acordes o arpeggios menores.
5. Concepto y entonación de música cromática.
6. Lectura a primera vista de melodías sencillas.
7. Lectura rítmico-entonada con matices y/o notas alteradas (con o sin acompañamiento).
8. Entonación de melodías o canciones a dos o más voces (con o sin letra).

BLOQUE TEMÁTICO 3: TEORÍA

1. Elementos básicos de la partitura para la escritura musical: normas de grafía musical.
2. Índices acústicos: sistema francobelga y sistema de los físicos (Índice Acústico Internacional).
3. Concepto de unísono y enarmonía.
4. Equivalencias y cambios de compás.
5. Formación de acordes, inversiones, secuencias armónicas y funciones tonales principales: tónica, subdominante y dominante.
6. Cifrado tradicional y americano.
7. Cadencias.
8. Alteraciones dobles.
9. La escalas menor y sus tipos: natural, armónica, dórica y melódica.
10. Intervalos: aumentados y disminuidos.
11. Acordes/arpeggios menores (tríadas y cuatríadas).
12. Concepto de modalidad.
13. Grados modales.
14. Modulaciones: definitivas y pasajeras.
15. Fisiología del oído: concepto de audición, escucha y tipos de oído musical.
16. Introducción al Teatro Musical y a los estilos musicales (flamenco, pop, jazz, etc.).

BLOQUE TEMÁTICO 4: AUDICIÓN

1. Audición y reconocimiento de diferentes estilos, géneros y épocas musicales.
2. La escucha escénica: imitación, comprensión y reproducción, así como improvisaciones individuales o colectivas.
3. Discriminación y disociación auditiva a dos voces y entrenamiento auditivo de los diferentes elementos musicales estudiados: compases, instrumentos, intervalos, registros, tesituras, etc.
4. La escucha: utilización de la audición consciente para relacionar lo escuchado con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas o agógicas.

Teniendo en cuenta la particularidad de las circunstancias del curso anterior, más la propia de esta disciplina, a partir de los resultados de la evaluación de diagnóstico, se podrán reducir o ampliar contenidos en función del nivel general del grupo.

5. Metodología docente

Se caracterizará por ser abierta y flexible, más teniendo en cuenta la naturaleza diversa del alumnado en cuanto a sus conocimientos musicales previos. Los principios de la metodología en esta disciplina serán la interacción, el dinamismo y experienciación. Desde esta conciencia que se adquiere, se inducirá al alumnado en la conceptualización y correcta utilización de la terminología musical, además de la precisión en cuanto a su ejecución. Se trata de proyectar el lenguaje de la música y sus parámetros al mundo del actor y a la escena, con el fin de que el conocimiento de este sea útil en su formación y posterior ejercicio de la profesión.

5.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS

La asignatura de Música, presenta 6 ECTS¹ y su volumen de trabajo se distribuye en 180 horas repartidas en 108 HL (horas lectivas presenciales) y 72 HE (horas de estudio, no presenciales), distribuidas de la siguiente manera:

a) Actividades en horas lectivas y presenciales (108 horas):

1. Explicación de aspectos técnicos de la escritura y lectura del lenguaje musical.
2. Puesta en práctica de los elementos trabajados.
3. Escucha y análisis de audiciones musicales.
4. Ejercitación de la entonación musical.
5. Actividades de desarrollo motor mediante la utilización del cuerpo como instrumento musical.
6. Aplicación de técnicas musicales al lenguaje hablado o escrito.
7. Planteamiento y desarrollo de actividades de carácter creativo.
8. Explicación y ejercitación de elementos de la teoría musical.
9. Exposición por parte del alumno de la búsqueda e investigación acerca de algún contenido relacionado con la asignatura.
10. Realización de actividades de carácter improvisatorio.

b) Actividades de estudio y no presenciales (72 horas):

1. Estudio de los ejercicios de lectura-rítmica propuestos en el transcurso de las clases presenciales.
2. Investigación sobre piezas musicales que posteriormente presentará en el aula.
3. Práctica de ejercicios de entonación musical propuestos en clase.
4. Estudio de los conceptos musicales estudiados.
5. Realización de actividades de consolidación sobre aspectos teórico-musicales tratados en el aula.
6. Preparación de cualquier ejercicio propuesto por el profesorado con el objetivo de desarrollar la capacidad creadora e improvisatoria del alumnado.

¹ El European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS) (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) es un sistema utilizado para cuantificar el trabajo relativo al estudiante que trabaja bajo los grados auspiciados por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Las ECTS comprenden tanto las horas lectivas presenciales, como el trabajo personal del alumnado.

5.2. Recursos:

Para el desarrollo de las sesiones será imprescindible contar con un aula que cumpla los requisitos mínimos establecidos por la normativa respecto a dimensión, iluminación, ventilación, climatización, insonorización y mobiliario adecuado a la práctica de la asignatura. En cuanto al mobiliario específico necesario para la asignatura de música será indispensable contar con un piano, una pizarra pautada, instrumental Orff, un equipo de música y un proyector. El material con el que trabajará el alumnado serán fotocopias parciales de diferentes métodos, recursos didácticos *e-learning* y/o recursos propios del docente.

Recursos digitales:

- ★ Lenguaje musical (español) <http://fatimalenguajemusical.blogspot.com.es>
- ★ Música y lenguaje musical (inglés/español) <http://www.teoria.com>
- ★ Entrenamiento auditivo (descargar programa) <http://www.earmaster.com/es>
- ★ Vivace: Lectura Musical
https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dreamhoundstudios.musicreadingtrainer&hl=es_419
- ★ El Gimnasio Auditivo – Entrenador Auditivo
https://play.google.com/store/apps/details?id=com.franciscop.francisco.eargym&hl=es_419
- ★ Funcional Ear Trainer https://play.google.com/store/apps/details?id=com.kaizen9.fet.android&hl=es_419
- ★ Oído Perfecto https://play.google.com/store/apps/details?id=com.evilduck.musiciankit&hl=es_419

5.3. Bibliografía:

- ★ López de Arenosa, Encarnación. *Ritmo y Lectura I*. Ed. Real Musical. 2010
- ★ Saint-James, Julia y Guillaume. *Body Tap I y II*. Ed. Fuzeau. 2008
- ★ De la Vega Sestelo, Pilar y García Palao R. Antonio. *Teoría 1, 2 y 3*. Ed. Si bemol. 2007.
- ★ Gil Pérez, Manuel; Iglesias González, José y Robles Ojeda, Gabriel. *Lenguaje Musical Rítmico I y II*. Ed. Si bemol. 1998.
- ★ Gil Pérez, Manuel y otros. *Lenguaje Musical Melódico I, II, III y IV*. Ed. Si bemol. 1998.
- ★ Roca, Fausto. *Percusión corporal*. Ed. Edimúsica. 2017
- ★ Sierra, Felix. *Entonación de intervalos*. Ed. Real Musical.
- ★ Robles Ojeda, G. y Robles Marín, M. V. (2013). *Nuevo Lenguaje Musical I y II*. Ed. Si bemol (Ed. Ampliada).

5.4. Documentación complementaria:

- Discografía, filmografía, enlaces y aplicaciones de interés recomendadas por el profesorado.
- Diverso material proporcionado por el profesorado.

5.5. Temporalización:

La idiosincrasia de la materia tratada dificulta una distribución exacta de los contenidos a lo largo de los dos cuatrimestres de los que se compone el curso. No obstante, de forma aproximada, establecemos la siguiente distribución pudiendo variarse en función de las necesidades o dificultades que vayan surgiendo:

❖ 1º Cuatrimestre: Repaso y afianzamiento de los contenidos trabajados en Música I.

- ★ Ritmo: trabajo de lectura rítmica en clave de sol en compases simples de denominador 4 con esquemas hasta la semicorchea e incluyendo puntillo de negra y de corchea, así como sus silencios, síncopas y contratiempos. Compás de 6/8 con esquemas hasta la corchea. Trabajo de percusión corporal grupal de los contenidos anteriores, pudiéndose incluir otras dificultades rítmicas que se trabajarán mediante el sentir corporal para su posterior inclusión en la lectura solfeada.
- ★ Entonación : Escalas, arpegios y progresiones. Lecciones a una o varias voces. Cánones. Canciones con o sin letra. Tonalidades de do mayor, la menor, sol mayor, mi menor, fa mayor y re menor.

- ★ **Audición** : escucha activa de diferentes piezas en estilos, texturas y formaciones diversas, algunas de ellas serán utilizadas para el trabajo de percusión corporal, mediante el cual se reforzará la noción de forma y estructura.
- ★ **Teoría**: Intervalos. Escalas mayores y menores y su configuración en tonos y semitonos. Alteraciones propias, accidentales y de precaución. Indicaciones de tempo, dinámica y agógica. Las tonalidades con sus armaduras. Tonalidades relativas. Estudio de los compases simples y compuestos con cualquier denominador, configuración y unidades de tiempo, compás y subdivisión.

❖ **2º Cuatrimestre**: Repaso y afianzamiento de los contenidos trabajados en el primer cuatrimestre.

- ★ **Ritmo**: trabajo de lectura rítmica en clave de sol en compases simples (de denominador 4) y compuestos (de denominador 8) con esquemas hasta la semicorchea, incluyendo puntillo hasta la corchea y silencios. Trabajo de percusión corporal grupal de los contenidos anteriores.
- ★ **Entonación** : Escalas, arpeggios y progresiones. Lecciones a una o varias voces. Cánones. Canciones con o sin letra. Tonalidades hasta tres alteraciones en las canciones con notas y cualquier tonalidad en canciones con letras.
- ★ **Audición** : escucha activa de diferentes piezas en estilos, texturas y formaciones diversas (algunas de ellas serán utilizadas para el trabajo de percusión corporal, mediante el cual se reforzará la noción de forma y estructura).
- ★ **Teoría**: Introducción a la armonía: acordes mayores, menores, aumentados, disminuidos y séptima de dominante. Cifrado americano. Todos los contenidos teóricos trabajados en el primer cuatrimestre.

5.6. Actividades complementarias:

Se contempla la realización de una muestra con puesta en escena que intente integrar los conocimientos y habilidades adquiridas durante los dos cursos. Cabe la posibilidad, de integrar conocimientos de manera interdisciplinar con otras asignaturas del currículo como pudieran ser Danza, Interpretación, Caracterización o Expresión Corporal.

6. Evaluación

Por un lado, se basa en la **Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012) y, por otro, en el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Este último, dice en su **Artículo 9. Punto 1**: *La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.*

Es importante resaltar que el carácter eminentemente práctico de la asignatura obliga a un proceso de **evaluación continua e individualizada**. Al final del curso se evaluará el grado de consecución por parte del alumno/a de los objetivos propuestos para esta asignatura. Para ello, habrá de tenerse en cuenta su evolución a lo largo del curso mediante un seguimiento diario y continuo. Para las convocatorias de junio y septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluaciones a las que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

6.1. Principios generales/Procedimientos:

- Evaluación inicial o de diagnóstico:

Para valorar los conocimientos previos y establecer el punto de partida del aprendizaje para el grupo, homogeneizando el nivel del mismo. El carácter eminentemente práctico de la asignatura obliga a un proceso de **evaluación continua** e individualizada donde se

efectuará un registro de la evolución del alumno/a a lo largo del curso mediante un seguimiento diario. Al final de cada cuatrimestre se evaluará el grado de consecución por parte del alumno de los objetivos propuestos para esta asignatura.

- **Procedimientos mediante la observación directa:**

El docente comprobará el grado de asimilación de los contenidos así como la adquisición de las competencias mediante la observación directa en clase y tomará nota de cuestiones reseñables en su diario de clase. El procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de nivel de dos tipos:

- ★ Pruebas semanales en las que se pedirá a uno/a o varios/as alumnos/as la realización de ejercicios propuestos para el estudio en casa, con las que se pretende llevar un seguimiento continuado del desarrollo del alumnado.
- ★ Ejercicios de evaluación cuatrimestral (enero/febrero y mayo/junio) para evaluar cada una de las partes de la asignatura consistentes en ejercicios de ritmo, de entonación, teoría o audición, así como otras pruebas de carácter creativo que se establezcan a lo largo del curso.

6.2. Criterios de evaluación:

Recogidos en el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) (**Anexo III - Criterios de Evaluación**). Los criterios de evaluación **transversales, generales y específicos** establecidos para las Enseñanzas Superiores de Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, se engloban en los criterios de evaluación específicos para la asignatura de Música II. Estos son:

- ★ Criterios Generales: CEG1, CEG3, CEG4, CEG5, CEG6 y CEG7.
- ★ Criterios Transversales: CET1, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9, CET10, CET11, CET12, CET13 y CET14.
- ★ Criterios específicos: CEE1 y CEE3.

- Participar activamente en clase con la realización de ejercicios o cualquier actividad propuesta.
- Demostrar la capacidad lectora e interpretativa de partituras musicales.
- Demostrar la asimilación de los conceptos teóricos y su aplicación a la práctica musical.
- Valorar la riqueza y variedad de estilos musicales.
- Demostrar la capacidad motora a la hora de ejecutar partituras rítmicas utilizando el cuerpo como instrumento.
- Demostrar la capacidad de entonar melodías sencillas con una afinación correcta.
- Demostrar capacidad crítica y reflexiva en torno al fenómeno musical.
- Demostrar la comprensión de herramientas musicales aprendidas y su aplicación en la práctica musical.
- Demostrar la capacidad de organización y planificación necesarias para el trabajo musical grupal.
- Demostrar la capacidad creativa e improvisatoria mediante la utilización de elementos propios del lenguaje musical.

Estándares de aprendizaje:

1. Ejecutar vocal y corporalmente secuencias rítmicas en compases simples y compuestos y demostrar la evolución de la capacidad motora a la hora de utilizar el cuerpo como instrumento musical.
2. Entonar afinadamente melodías en diferentes tonalidades a una, dos o más voces con la correcta asimilación de los conceptos trabajados (saltos interválicos, alteraciones, matices, etc.).
3. Demostrar la correcta comprensión y aplicación práctica de los contenidos teóricos dados.
4. Desarrollar la escucha activa y reflexiva dentro del proceso de audición.
5. Superar la media de las pruebas realizadas en clase con una calificación superior a 5 y participar en las actividades o muestras propuestas por la profesora.

6.3. Criterios de calificación:

Según el **Real Decreto 1614/ 2009, Artículo 5, Punto 4**, los resultados obtenidos se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: **Suspenso (0-4,9)**, **Aprobado (5,0-6,9)**, **Notable (7,0-8,9)** y **Sobresaliente (9,0-10)**. La calificación de **No presentado** indicará que no se ha ejercido el derecho a evaluación por lo que no correrá convocatoria. Tanto en el procedimiento ordinario como extraordinario, será necesaria la obtención de una calificación mínima de 5. Por cada 20 alumnos, se podrá poner una **MH** (Matrícula de Honor).

Teniendo en cuenta el carácter eminentemente práctico de la asignatura y la necesidad del trabajo constante para adquirir soltura en la ejecución musical, será necesaria la **asistencia regular a clase (máximo de faltas permitidas: 5 justificadas/3 injustificadas)** para realizar la evaluación ordinaria, salvo el alumnado que pueda **acreditar estudios musicales profesionales** (cuya calificación máxima sería un 7 en caso de no asistir a clase) **o superiores** (en cuyo caso se convalidarán de forma oficial a través de la administración educativa).

Dentro de dicha evaluación se valorará con un **50% la nota del trabajo diario en clase** incluyendo la **asistencia**, la realización de ejercicios o **actividades** de clase así como tareas, además de la **actitud** (guardar silencio, traer los materiales, no usar dispositivos móviles a no ser que lo indique la profesora, mostrar interés por las actividades propuestas, prestar atención a las explicaciones y/o correcciones de la profesora y a los trabajos de los/as compañeros/as, mostrar respeto y favorecer el ambiente de confianza necesario para el trabajo y la práctica musical); y **con un 50% el resultado de los exámenes o pruebas de clase**. Dentro de este apartado, se valorarán los diferentes bloques de contenidos teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: **Ritmo 30%, Entonación 30%, Teoría 20% y Audición 20%**. Al menos, **tres de estos apartados deberán obtener una calificación superior a 5 para realizar la media con la nota de clase; la cual debe ser superior a 4 para ser tenida en cuenta.**

NOTA DE CLASE	ACTITUD	10%	50% de la nota final
	ASISTENCIA	10%	
	ACTIVIDADES	80%	
NOTA DE EXAMEN	RITMO	30%	50% de la nota final
	ENTONACIÓN	30%	
	TEORÍA	20%	
	AUDICIÓN	20%	

6.3. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

6.3.1. Procedimiento ordinario (junio):

Para llevar a cabo la evaluación en el procedimiento ordinario (convocatoria de junio), el profesorado contará con varios instrumentos: diario de aula del profesor/a, propuesta de ejercicios a desarrollar por el alumnado dentro o fuera del aula, exámenes orales y exámenes escritos.

El alumnado que hubiera perdido el derecho a la evaluación continua no podrá optar al porcentaje correspondiente a la nota de clase.

6.3.2. Procedimiento ordinario (septiembre):

Para el proceso ordinario (convocatoria de septiembre), los instrumentos de evaluación serán únicamente los exámenes orales y escritos o la presentación de trabajos prácticos propuestos por el profesorado directamente relacionados con los mínimos exigibles de la asignatura.

7. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa "Erasmus"

En caso de recibir alumnado procedente del programa Erasmus, se evaluará el nivel de conocimientos de la materia. En caso de que estén muy por debajo del resto del alumnado, se le recomendará asistir a Música I. Igualmente, si la variación de nivel fuese leve, se le proporcionará material y explicaciones necesarias para adaptarse al ritmo del grupo. También se valorará la posibilidad de asignarle un/a tutor/a, de entre los/as alumnos/as más avanzados que se muestren dispuestos/as a ayudar o se valorará la posibilidad de examinarlos/as con diferentes metodologías. Para la asignatura de música, se necesitará que el alumno/a adquiera un mínimo nivel de español y comprenda los conceptos musicales básicos, así como el sistema de notación musical latina para la comprensión fehaciente de la materia.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA MÚSICA II
(2º INTERPRETACIÓN TEXTUAL)

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22*, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular -aprobados por el Departamento- en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, **la modalidad docente será presencial**. Siguiendo la instrucción 12ª, si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciera nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según *la(s) modalidad(es) de docencia*: según la(s) modalidad(es) de docencia :
 - **Docencia semipresencial**: con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.
 - **Docencia telemática**: con asistencia completa del grupo de manera síncrona.
4. Se respetará la **estructura horaria general aprobada por el claustro** y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

En Sevilla, a 20 de septiembre de 2021.